



12:00 L5

## INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 70/2023**  
**Letra: TCP-INFUETUR**

**COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.**

**Auditor Fiscal Subrogante: María Belén ROJAS**

**Ushuaia, 27 de Febrero de 2023**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR









"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## 1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

## 2. Aclaraciones previas

A los fines de emitir el presente Informe se han tomado en cuenta el resultado de las Actas de Constatación de las intervenciones de control realizadas sobre formato papel remitido por el organismo quien es el que se encarga de realizar la conversión a dicho formato los expedientes electrónicos solicitados.

## 3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2022, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2022: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.

#### **4. Anexo**

Se expone en el Anexo I el resultado de la labor asignada.



C.P. María Belén ROJAS  
Auditora Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Provincial



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**ANEXO I**  
**COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.**

INFORME CONTABLE	70/2023
PERÍODO AUDITADO	2022
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	INFUETUR

Ejercicio 2022		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2021
Incumplimientos	Información Adicional				
Normativa Incumplida - Concepto					
Ley Provincial N° 1015 - General - Inexistencia de procedimiento de contratación	Reconocimiento y aprobación del gasto por falta de procedimiento de contratación.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015 - Art. 14 - Regla general de los procedimientos de contratación	Reconocimiento y aprobación del gasto por falta de procedimiento de contratación.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 495 - Art. 37 - Intervención de Auditoría Interna	Falta de intervención de Auditoría Interna y/o intervención extemporánea.	INFUETUR	Muy Recurrente	Mantenida	Si
Dto. Provincial N° 1122/02 - Art. 31 - Etapas de ejecución del gasto	Comprobantes incorporados extemporaneamente.	INFUETUR	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N° 17/2021 - Otros	Autorización y selección	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	Si
Res. OPC N° 17/2021 - Otros	Falta de informe técnico	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	Si
Otras Normativas incumplidas no listadas	Falta lista de control.	INFUETUR	Recurrente	Mantenida	Si
R.C.G. N° 38/21 - Punto 2°	Factura con falta de datos.	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
R.G.P. N° 64/21	Facturas abomadas que discrepan de los montos facturados.	INFUETUR	Poco Recurrente	Subsanada	No
R.G.P. N° 64/21 - Punto C del Anexo I					

"Las Fritas Marías. Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**C.P. María Belén ROJA**  
 Auditora Fiscal Subrogada  
 Tribunal de Cuentas P/0

